

8. Registros de Suministros para Terceros (S)

TIPO DE REGISTRO	SUMINISTRO PARA TERCEROS			
Se incluirá un registro por cada tercero al que abastezca la entidad suministradora.				
CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO	TAMAÑO	OBLIGATORIO
Tipo de registro	Contendrá el carácter 'S'.	A	1 fijo	Si
NIF	NIF del tercero abastecido.	A	9 fijo	Si
Razón social	Razón social del tercero abastecido.	A	125 máximo	Si
Volumen suministrado	Campo numérico con el volumen suministrado al tercero. La unidad de medida será el m ³ y no se contemplarán decimales.	N	Ilimitado	Si

9. Registro de Fin (Z)

TIPO DE REGISTRO	FIN			
Se incluirá un único registro por fichero, y será el último.				
CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO	TAMAÑO	OBLIGATORIO
Tipo de registro	Contendrá el carácter 'Z'.	A	1 fijo	Si
Registros de contrato	Número de registros de tipo «contrato».	N	Ilimitado	Si
Registros de facturas	Número de registros de tipo «factura».	N	Ilimitado	Si
Registros de cánones locales	Número de registros de tipo «cánones locales».	N	Ilimitado	Si
Registros de captaciones propias	Número de registros de tipo «captaciones propias».	N	Ilimitado	Si
Registros de abastecimiento por terceros	Número de registros de tipo «abastecimiento por terceros».	N	Ilimitado	Si
Registros de suministro para terceros	Número de registros de tipo «suministro para terceros».	N	Ilimitado	Si

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 219/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 219/2011, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la Orden de 17.12.10 por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, y Decreto 133/2010, de 13 de abril BOJA núm. 7 de 12.1.2011, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de junio de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, para que tenga efectos en el procedimiento abreviado núm. 138/2011, y se emplaza a terceros interesados.

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, dentro del procedimiento abreviado 138/2011, el cual deriva del recurso interpuesto por don Francisco Santaolalla Lacal, contra la Resolución de 1 de junio de 2010, de la Dirección General de Presupuestos por la que se dictan Instrucciones sobre confección de las nóminas, a partir del 1 de junio de 2010, derivada del Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 17 de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

RESUELVO

Primero. La remisión del expediente administrativo solicitado para que tenga efectos en el procedimiento abreviado 138/2011, del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Admi-